



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



ACUERDO No. COTAIEPC/007/2020

ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR COTAIEPC/004/2020 POR EL QUE SE ADOPTAN TEMPORALMENTE MEDIDAS INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19, Y SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERO: Se adoptan temporalmente las siguientes medidas institucionales con el objeto de contribuir con las actividades generales establecidas por las autoridades sanitarias para prevenir y evitar el contagio de COVID-19 en el Estado de Campeche, las cuales serán aplicadas durante el periodo comprendido del viernes 1 al sábado 30 de mayo de 2020:

- a) Quedan suspendidas temporalmente las labores presenciales en esta Comisión. Esta medida aplica a todos los servidores públicos que la integran, salvo para aquellos que deban desempeñar guardias presenciales en los términos que más adelante se indican, y es adicional a la medida previamente implementada para aquellos en condición vulnerable.

Esta medida implica la suspensión del registro de asistencia laboral de los servidores públicos que se encuentren obligados a realizarlo.

Lo anterior, con la finalidad de privilegiar la protección de la salud de tales servidores públicos reduciendo sus traslados y propiciando su resguardo domiciliario obligatorio, a la vez que se les permite continuar con las actividades laborales que es posible realizar desde casa.

Cada servidor público deberá mantener comunicación con su superior jerárquico a través de medios remotos, a efecto de que desempeñe desde su domicilio las funciones y tareas que le sean encomendadas o para que, de ser necesario, acuda a las instalaciones de la Comisión a cumplir una guardia presencial.

- b) Mediante la modalidad de guardias personales, este organismo continuará con el desarrollo de las funciones administrativas relativas a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagos derivados de los mismos, así como los trámites y gestiones necesarias que tengan por objeto dar cumplimiento a las relaciones laborales o Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión, atención a requerimientos específicos de autoridades competentes, adquisición de insumos sanitarios, atención a proveedores, mantenimiento o reparaciones urgentes a las instalaciones e infraestructura física del edificio sede, y cualquier otra función afín a las anteriores.

Ante ello, sólo un reducido número de servidores públicos de la Dirección de Administración y Finanzas que cumplen con las funciones antes mencionadas, así como todo servidor público cuya presencia sea requerida por instrucciones del Comisionado Presidente, de manera directa o a través de la titular de la Secretaría Ejecutiva, asistirán a cumplirlas en las instalaciones de esta Comisión en la modalidad de guardias



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

- presenciales y una vez que las concluyan podrán suspender también el trabajo presencial.
- c) Para todo servidor público que cobra su nómina mediante cheque, la Dirección de Administración y Finanzas le hará entrega del mismo los días de pago de quincena, en las instalaciones de la Comisión y en un horario de 10:00 a 13:00 horas. Lo mismo aplica para los proveedores y prestadores de servicios profesionales (honorarios) que utilicen tal esquema de pago.
 - d) Toda persona que tenga acceso y permanezca temporalmente dentro de las instalaciones de la Comisión deberá observar las medidas preventivas sanitarias ordenadas por las autoridades competentes.
 - e) Continúa la suspensión de todo evento de capacitación y asesoría personalizada dirigido a los integrantes de los sujetos obligados, promoviéndose entre éstos la capacitación virtual o en línea y la utilización de los medios de comunicación remota con los integrantes de la Comisión.
 - f) Las sesiones del Pleno que tengan el carácter de públicas se realizarán a puerta cerrada y sin presencia de representantes de los medios de comunicación ni de público en general, y serán transmitidas en vivo a través de la cuenta oficial de la Comisión en Facebook.

SEGUNDO: Se aprueba la suspensión del cómputo de los plazos establecidos en las Leyes Estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, durante el periodo comprendido del viernes 1 al sábado 30 de mayo de 2020.

Respecto de la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondientes al primer trimestre del año en curso, los sujetos obligados podrán cumplir con la publicación de su información a más tardar el 30 de junio de 2020, recomendándoseles que, en los casos en que ya cuenten con ella, registren la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su página de Internet, a fin de que existan avances en el cumplimiento de esta actividad.

TERCERO: Se faculta al Comisionado Presidente para que, atento a la información proporcionada por las autoridades competentes, tome las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Comisión, incluida entre ellas la relativa a acortar o extender el plazo de implementación de las medidas antes expresadas.

Dichas determinaciones deberá comunicarlas oportunamente a los integrantes del Pleno de este órgano autónomo a través de la dirección de correo electrónico que corresponda, así como hacerlas públicas con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, a través de los medios oficiales establecidos al efecto.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.


Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión ordinaria pública** celebrada el día **veintinueve de abril de dos mil veinte**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante la Secretaría Ejecutiva que da fe



Lic. José Echavarría Trejo,
Comisionado Presidente.



Lic. Manuel Román Osorno Magaña,
Comisionado.



C.P. Rosa Francisca Segovia Linares,
Comisionada.



M.A.P. Teresa Dolz Ramos,
Secretaría Ejecutiva.